



STCSV

**202638600822841**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 11 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al radicado 202618500450332. Radicado BTE 2145132026

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Al respecto, el IDU informa que adelanto el proceso licitatorio No IDU-LP-SGI-007-2025, del cual se originó el Contrato **IDU 1507-2025**, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”** el cual se encuentra a la fecha en etapa de Ejecución desarrollando actividades dentro de un plazo contractual de 26 meses desde el 15 de diciembre de 2025.

Se anota que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STCSV

**202638600822841**

Información Pública

Al responder cite este número

estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción), conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica); así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial, actividades priorizadas por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura según lo establecido en el procedimiento PRCI-14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de las troncales, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción. Por tanto, la intervención en Troncales se realizará en la totalidad del perfil vial (carriles solo bus, mixtos y calzadas paralelas, conectantes e intersecciones); a continuación, se muestra la distribución de las troncales para el Grupo1; así:

tabla 9 – Cobertura y límites geográficos de cada zona o grupo

GRUPO	TRONCAL	LIMITES
GRUPO 1	Autopista Norte	Desde la intersección Autopista Norte- Caracas hasta Estación Terminal.
	Avenida Suba	Desde Troncal Calle 80 hasta Portal Suba
	Avenida Calle 80	Desde Intersección Autopista Norte- Caracas hasta Río Bogotá

Con base en lo anterior, se informa que las afectaciones reportadas en su petición hacen parte de los límites de la mencionada Troncal, la cual se encuentra incluida dentro del objeto del Contrato IDU-1507-2025. En consecuencia, el oficio de la petición junto con sus anexos será remitido a la interventoría y al contratista de obra, con el fin de que, en el marco de la actividad de inventario de daños, se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202638600822841**

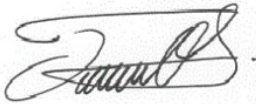
Información Pública

Al responder cite este número

revisen las afectaciones señaladas y se verifique la pertinencia de su intervención, de acuerdo con los alcances y obligaciones contractuales establecidos. Así mismo, se precisa que cualquier intervención estará supeditada a la determinación del tipo de actuación requerida, la disponibilidad presupuestal, considerando que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable y la viabilidad técnica que determine la interventoría.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-06-2026 10:34:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: SANDRA CATHERINE GARCIA HERRERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3